

PROMOCIÓN 46 AÑOS DE LA CU 2019

REGLAMENTO

1. Podrán participar de esta promoción todos los socios que utilicen los servicios financieros de la Cooperativa, **socios que estén al día** en todas sus obligaciones y que realicen **transacciones con tarjetas de crédito, créditos**, los que estén **al día en sus pagos de créditos y tarjetas de crédito** durante el período de la promoción, la apertura de cajas de ahorro a plazo fijo y ruedas de solidaridad, de acuerdo con las cláusulas que se describen más abajo.

2. La promoción **arrancará el 1 mayo y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019** y consiste en la realización del sorteo de **tres (3) vehículos** marca Ford Fiesta 0 km, por los 46 años de fundación de la institución, de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Sorteo: Un (1) vehículo Ford tipo Fiesta 0 km, color blanco, a sortearse por bolillero el miércoles 18 de setiembre de 2019. Se incluyen los gastos de transferencia y escritura pública.

2do Sorteo: Un (1) vehículo Ford tipo Fiesta, 0 km, color rojo, a sortearse por bolillero el jueves 26 de diciembre de 2019. Se incluyen los gastos de transferencia y escritura pública.

3er Sorteo: Un (1) vehículo Ford tipo Fiesta, 0 km, color gris, a sortearse por bolillero el viernes 13 de enero de 2020. Se incluyen los gastos de transferencia y escritura pública.

3. La promoción tendrá tres fechas de sorteo y la participación será de acuerdo con las siguientes fechas:

3.1 Para el primer sorteo el rango de fechas a considerar será entre el 01/05/2019 y el 01/09/2019;

3.2 Para el segundo sorteo el rango de fechas a considerar será entre el 01/05/2019 y el 10/12/2019.

3.3 Para el tercer sorteo el rango de fechas a considerar será entre el 01/05/2019 y el 31/12/2019.

4. El mecanismo para participar del sorteo será mediante la asignación de cupones electrónicos a través del Sistema Informático de la CU. No se necesitará llenar ningún formulario, el sistema informático automáticamente registrará las transacciones de tarjetas de crédito, créditos, socios que estén al día en sus pagos de créditos y tarjetas de crédito, asignando para las fechas previstas los cupones electrónicos, de la siguiente forma:

4.1 Socios que obtengan créditos en guaraníes, tres (3) cupones por cada 1.000.000 prestado. No se incluyen refinanciaciones. En los casos de Novaciones, la asignación será por la diferencia que se concede al socio.

4.2 Socios que obtengan créditos en dólares, seis (6) cupones por cada 300 dólares prestado. No se incluyen refinanciaciones.

4.3 Socios que hayan accedido al crédito a la excelencia, con calificación A, con cinco (5) cupones, independientemente del monto solicitado.

4.4 Socios que operen con Tarjetas de Crédito de la CU. Un (1) cupón por cada G. 100.000 de consumo. No se consideran consolidaciones, refinanciaciones, tarjetas empresariales, Gift Cards, ni tarjetas premiadas anteriormente.

4.5 Socios que estén al día en sus pagos de créditos, dos (2) cupones en cada corte.

4.6 Socios que estén al día en sus pagos de tarjetas de créditos, dos (2) cupones en cada corte.

4.7 Socios que realicen aperturas de Caja de Ahorro a plazo fijo en guaraníes. tres (3) cupones por cada G. 1.000.000 depositado, hasta G. 100.000.000, cinco (5) cupones hasta G. 500.000.000, y diez (10) cupones por cada millón para más de G. 500.000.000.

4.8 Socios que realicen aperturas de Cajas de Ahorro a plazo fijo en dólares, seis (6) cupones por cada USD 300 depositado.

4.9 Socios que se suscriban a una de las Ruedas de Ahorro Programado, un (1) cupón.

4.10 Tres (3) cupones por cada operación, por mes, en débito automático (créditos, tarjetas, pago de aporte, solidaridad).

4.11 Socios que habiliten un débito automático. Diez (10) cupón por cada habilitación.

4.12 Socios que se encuentren al día en los aportes de Ahorros Programados: Rueda de Solidaridad - Fondo Universitario -Tu meta es la Nuestra. Un (1) cupón en cada corte.

4.13 Un (1) Un cupón por cada 1ra. emisión de tarjeta de débito de cualquiera de las marcas.

4.14 Diez (10) cupones por suscribirse al servicio CU24 HORAS.

5. En las fechas previstas para los cortes se emitirá un inventario, según el período definido precedentemente, ordenado por número de cupón, conteniendo la información sobre: el número de tarjeta de crédito, el número de crédito, más la información necesaria. Además, contendrá el nombre y apellido, número de cédula de identidad, número de socio y el importe acumulado en caso de créditos y tarjetas de crédito. El orden para la asignación de cupones será de acuerdo con el orden descrito en el punto anterior.

6. Para corroborar el número de cada cupón sorteado, se contará con un archivo informático (listado), que expondrá el dato del número de cupón y toda la información necesaria relacionada para identificar a los socios adjudicados, de acuerdo con su número de tarjeta de crédito y número de crédito.

7. El listado informático de asignación de cupones estará disponible para consultas de socios en todas las sucursales y en el CAS, como máximo en las siguientes fechas:

7.1 Para el primer sorteo: el 13 de setiembre de 2019.

7.2 Para el segundo sorteo: el 22 de diciembre de 2019.

7.3 Para el tercer sorteo: el 9 de enero de 2020.

En todos los casos de manera a conocer con cuántos cupones participa y los números inherentes.

8. El primer sorteo por bolillero será el miércoles 18 de setiembre de 2019. Participarán todos los socios que operen hasta el día 3 de setiembre de 2019, fecha en que se realizará el corte. En esta oportunidad será adjudicado el siguiente premio:

- 1er Sorteo: Un (1) vehículo Ford tipo Fiesta 0 km, color blanco. Se incluyen los gastos de transferencia y escritura pública.

9. El segundo sorteo por bolillero se realizará el jueves 26 de diciembre de 2019. Participarán todos los socios que operen hasta el día 10 de diciembre de 2019, fecha en que se realizará el corte. En esta oportunidad será adjudicado el siguiente premio:

- 2º Sorteo: Un (1) vehículo Ford tipo Fiesta, 0 km, color rojo. Se incluyen los gastos de transferencia y escritura pública.

10. El tercer sorteo por bolillero se realizará el lunes 11 de enero de 2020. Participarán todos los socios que operen hasta el día 31 de diciembre de 2019, fecha en que se realizará el corte. En esta oportunidad será adjudicado el siguiente premio:

- 3º Sorteo: Un (1) vehículo Ford tipo Fiesta, color gris, 0 km. Se incluyen los gastos de transferencia y escritura pública.

11. Los sorteos se realizarán a las 14.00 horas, en las fechas previstas, en la Casa Matriz de la Cooperativa Universitaria Ltda., sito en San Martín N° 343, con la presencia de escribano público, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Tribunal Electoral, comités, socios, auditoría interna, empleados e invitados en general.

12. El sorteo de los tres (3) vehículos 0 km se realizará mediante el uso de un bolillero. Del bolillero saldrán los números de los cupones ganadores de cada auto, en cada sorteo. Para ese efecto, se tendrá en cuenta siguiente mecanismo:

12.1 Será utilizado un bolillero el cual contendrá cinco (5) juegos de diez (10) bolillas cada uno con los números 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Las casillas del número de cupón a ser adjudicado se irán llenando de derecha a izquierda y será formado de la siguiente manera: la primera bolilla extraída, corresponderá a la última cifra, es decir, a la unidad y se ubicará en la última casilla de la derecha; la segunda bolilla extraída corresponderá a la decena y se ubicará en la siguiente casilla, siempre de derecha a izquierda; la tercera bolilla extraída corresponderá a la centena y así sucesivamente se ubicarán los números de las bolillas extraídas hasta completar la cantidad de cifras que contenga el número de cupón mayor. Las bolillas extraídas, una vez consignadas, serán ingresadas nuevamente al bolillero, excepto la última bolilla.

La cantidad de bolillas a extraer estará determinada por la cantidad de cifras que tenga el número de cupón más alto, debiendo la última bolilla de la izquierda formar un número válido de cupón. De no ser así, se

procederá a extraer una siguiente bolilla, solo para la última posición de la izquierda, hasta formar un número válido de cupón. La extracción de esta última bolilla, correspondiente a la última cifra de la izquierda y al último número a ser extraído, se hará sin reposición.

Una vez formado un número válido de cupón, se verificará que el socio titular del cupón ganador esté al día con todas sus obligaciones. De no ser así, se procederá a un nuevo sorteo.

13. Al final de cada sorteo se labrará un acta, que contendrá el resultado, indicando los ganadores y los no adjudicados, más todos los datos que se estimen necesarios.

14. Cada socio que salga adjudicado deberá estar al día con todas las obligaciones societarias y económicas que haya contraído con la institución, hasta el momento del sorteo. En caso de que no sea así, se procederá a realizar un nuevo sorteo, en el mismo acto, hasta obtener los datos de aquél que sí reúna todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

15. Los beneficiarios de los premios indefectiblemente deberán retirarlos, sin posibilidad de canjearlos por dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y escritura pública de los ganadores de los vehículos, correrán por cuenta de la CU. El retiro de los premios deberá ser en los siguientes 30 días de la comunicación de los resultados.

16. La entrega del premio del primer sorteo se realizará durante el festival aniversario de la CU en la última semana de setiembre. La entrega del premio del segundo sorteo será el 27 de diciembre de 2019, y del tercer premio el 15 de enero de 2020.

17. Participan del sorteo todos los socios de la Cooperativa Universitaria.

18. El Consejo de Administración se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones, de manera a garantizar el desarrollo y finalización de la promoción.

19. La responsabilidad de la Cooperativa Universitaria Ltda., se extingue de pleno derecho con la entrega del premio al beneficiario en las condiciones establecidas en las bases y condiciones del sorteo y no responderá de ningún cargo o costo adicional.

20. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Sorteos.

21. Al participar del sorteo, el socio está aceptando todas las bases y condiciones establecidas en el presente Reglamento y los ganadores autorizan de plena conformidad a la COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA., a publicar sus nombres y/o imágenes, no dándose lugar a reclamo alguno al respecto.